

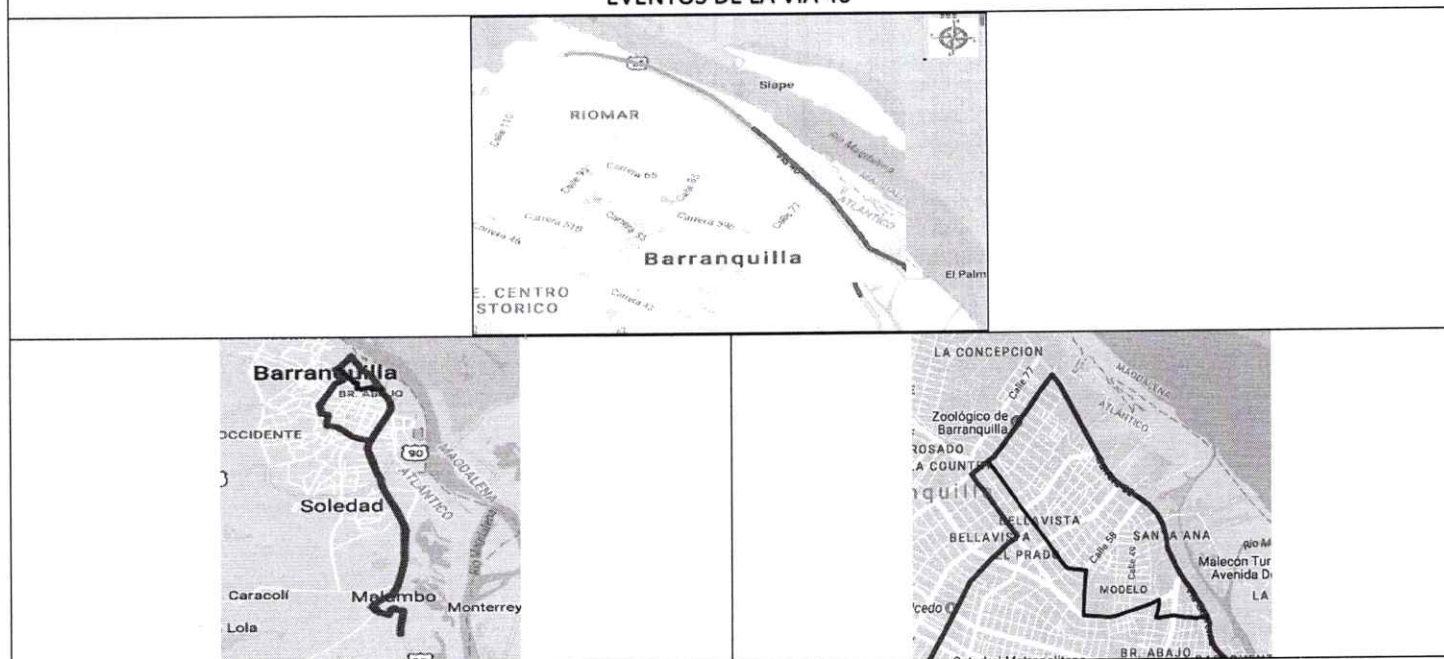


IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
 ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	0081- 2020	OBJETO: Modificación temporal del recorrido de la ruta complementaria "D14-4156" operada por la empresa TRASALFA . La modificación obedece a un desvío temporal debido a los eventos de la vía 40 "Batalla de Flores, Gran Parada de Comparsas y Gran Parada de Fantasía", organizada por CARNAVAL S.A.S , actividades artísticas y culturales que enmarcan el Carnaval de Barranquilla 2020.
DIRECCION DE DESVIO:	Cierre de la Vía 40 entre la Calle 45 (Av. Murillo) y la Glorieta del Barrio Las Flores (No Incluye la Glorieta).	
FECHA INICIO DESVÍO	FEBRERO 22, 23 Y 24 DE 2020	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal debido a los eventos de la Vía 40 "Batalla de Flores, Gran Parada de Comparsas y Gran Parada de Fantasía". Hora de Inicio 8:00 am.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN

EVENTOS DE LA VÍA 40



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub-Dirección de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, **TRASALFA**, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de su ruta "D14-4156", desde el día 22 hasta el 24 de febrero de 2020 a partir de las 8:00 am, ya que se realizarán cierres viales con motivo de los eventos "Batalla de Flores, Gran Parada de Comparsas y Gran Parada de Fantasía". Para ello se establece el siguiente plan de desvíos:

----- RUTA D14-4156

----- **DESVÍO ORIENTE - OCCIDENTE D14-4156**

- Vía 40 – Carrera 53 – Calle 48 – Carrera 54 – Calle 58 – Carrera 60 – Calle 76 – Continúa su normal recorrido.

----- **OCCIDENTE - ORIENTE D14-4156**

- Continúa su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
 Sub-Directora de Transporte AMB

Fecha Aprobación: 19 de Febrero de 2020
 Para mayor información puede dirigirse a la página Web
www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
 ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	0082- 2020	OBJETO: Modificación temporal del recorrido de la ruta complementaria "D15-4157" operada por la empresa TRASALFA . La modificación obedece a un desvío temporal debido a los eventos de la vía 40 "Batalla de Flores, Gran Parada de Comparsas y Gran Parada de Fantasía", organizada por CARNAVAL S.A.S , actividades artísticas y culturales que enmarcan el Carnaval de Barranquilla 2020.
DIRECCION DE DESVIO:	Cierre de la Vía 40 entre la Calle 45 (Av. Murillo) y la Glorieta del Barrio Las Flores (No Incluye la Glorieta).	
FECHA INICIO DESVÍO	FEBRERO 22, 23 Y 24 DE 2020	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal debido a los eventos de la Vía 40 "Batalla de Flores, Gran Parada de Comparsas y Gran Parada de Fantasía". Hora de Inicio 8:00 am.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub-Dirección de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, **TRASALFA**, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de su ruta "D15-4157", desde el día 22 hasta el 24 de febrero de 2020 a partir de las 8:00 am, ya que se realizarán cierres viales con motivo de los eventos "Batalla de Flores, Gran Parada de Comparsas y Gran Parada de Fantasía". Para ello se establece el siguiente plan de desvíos:

----- RUTA D15-4157

----- **ORIENTE - OCCIDENTE D15-4157**

- Continúa su normal recorrido.

----- **DESVÍO OCCIDENTE - ORIENTE D15-4157**

- Carrera 58 – Calle 77 – Carrera 59 – Calle 64 – Carrera 59B – Calle 58 – Carrera 54 – Calle 48 – Carrera 53 – Vía 40 - Continúa su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
 Sub-Director de Transporte AMB (e)

Fecha Aprobación: 19 de Febrero de 2020
 Para mayor información puede dirigirse a la página Web
www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00